

VIÑA DEL MAR, 29 de julio de 1982.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

3195
NO 892 - O.- / VISTOS: estos antecedentes; el Oficio Reservado
NO 11, de 27 de julio de 1982, del se-
ñor Director Asistente del Departamento Jurídico y las facultades es-
tablecidas en los artículos N.ºs. 10, 12 y 13 del Decreto Ley N.º 1.289
de 1975;

DECRETO:

Reemplázase el artículo tercero del Decreto Al-
caldía NO 861- O, de 15 de julio de 1982, por el siguiente:

" La presente Ordenanza regirá a contar del 10
de noviembre de 1981, sin perjuicio de expresar que los requisitos
fijados en la cláusula anterior regirán a contar de la fecha del
presente Decreto ".

Anótado, comuníquese y archívese.

EUGENIO GOMEZ - LOBO BIOFRIO
DIRECTOR AREA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
SECRETARIO MUNICIPAL

EUGENIA GARRIDO ALVAREZ DE LA NIERA
ALCALDE

Lo que comunico a usted para su conocimiento
y fines correspondientes.

Saludo a usted.

SECRETARIO

JFA/eng
CONTROL
JURIDICO
TESAU
FINANZAS
AREA OPERATIVA
AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
AREA DESARROLLO SOCIAL
INTERESADOS
EXPEDIENTE
ARCHIVO.